

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar





Oficina de Control Interno Disciplinario

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N° 3291 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, la apertura de investigación disciplinaria 0271-2021, en contra de la servidora pública, LIBIA HERNANDEZ MARQUEZ adscrita al centro zonal Engativá de la regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 23 de diciembre del 2021 en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, a las 8:00 a. m, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura investigación disciplinaria 0271-2021, en contra del servidor público, LIBIA HERNANDEZ MARQUEZ adscrita al centro zonal Engativá de la regional ICBF Bogotá, ante la imposibilidad de notificarla personalmente.

PAULA OSORIO URRIAGO

Abogada contratista

Oficina Control Interno Disciplinario

COYIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se desfija Hoy **28 de diciembre de 2021** en la Cartelera Virtual de la Oficina de Control Interno Disciplinario, siendo las cinco (5:00) de la tarde.

PAULA OSORIO URRIAGO Abogada contratista Oficina Control Interno Disciplinario

PBX: 437 76 30

www.icbf.gov.co